

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

FONDO MUTUO DE INVERSIONES DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

FIMBRA

*Aprobado Sesión Junta Directiva 681 del
10 de septiembre de 2009*

Actualizado y refrendado en Junta Directiva del FIMBRA del 10 de junio de 2022

1. PRESENTACIÓN CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA.

El propósito del Código de Ética y Conducta del FIMBRA consiste en indicar los valores mínimos que deben tenerse presentes para el desempeño diario de las actividades y funciones que realiza el “Equipo de Trabajo” del FIMBRA.

Para todos los efectos se define como “Equipo de Trabajo” a los empleados del Banco de la República en comisión de servicios en el FIMBRA y las personas que a través de contratos de prestación de servicios soportan las actividades del Fondo.

El FIMBRA entidad de carácter privado y de origen legal, tiene como finalidad fomentar el ahorro de los empleados y pensionados del Banco de la República, beneficiar a los afiliados con la contribución del Banco y con los rendimientos que se obtengan en la administración del portafolio de inversiones.

Es de vital importancia que este Código de Ética y Conducta se convierta en un instrumento para fortalecer las relaciones del “Equipo de Trabajo”, y la Junta Directiva, ayudando a tener una excelente convivencia y mejorar las acciones y labores que día a día lleven a la consecución de los objetivos del Fondo, así como a mejorar la convivencia con nuestros colaboradores, afiliados, usuarios y con la sociedad en general.

Por ello cada una de las personas que se vinculen al FIMBRA, deberá firmar en constancia de haberse enterado y conocido los códigos arriba mencionados, así como de comprometerse a observar y practicar los valores y principios definidos.

***Aprobado Sesión Junta Directiva 681 del
10 de septiembre de 2009***

Actualizado y refrendado en Junta Directiva del FIMBRA del 10 de junio de 2022

1.1 Principios y valores definidos en el Código de Ética y Conducta.

1.1.1 Principios

En el FIMBRA los principios de sistema de control interno son los siguientes:

➤ **Autocontrol:**

Es la capacidad de todos y cada uno de los funcionarios del Fondo, independientemente de su nivel jerárquico para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, así como para mejorar sus tareas y responsabilidades.

En consecuencia, sin perjuicio de la responsabilidad atribuible a los administradores en la definición de políticas y en la ordenación del diseño de la estructura del Sistema de Control Interno, es pertinente resaltar el deber que les corresponde a todos y cada uno de los funcionarios dentro del Fondo, quienes en desarrollo de sus funciones y con la aplicación de procesos operativos apropiados deberán procurar el cumplimiento de los objetivos trazados por la dirección, siempre sujetos a los límites por ella establecidos.

➤ **Autorregulación:**

Se refiere a la capacidad de la organización para desarrollar en su interior y aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y mejoramiento del Sistema de Control Interno, dentro del marco de las disposiciones aplicables.

➤ **Autogestión:**

Apunta a la capacidad de la organización para interpretar, coordinar, ejecutar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz su funcionamiento.

Basado en los principios mencionados, el SCI establece las acciones, las políticas, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, control, evaluación y de mejoramiento continuo del FIMBRA que le permitan tener una seguridad razonable acerca de la consecución de sus objetivos, cumpliendo las normas que la regulan.

Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República

1.1.2 Valores

En el FIMBRA se han definido los valores éticos, institucionales y personales que se presentan a continuación:

➤ VALORES ÉTICOS

Consciente de la responsabilidad social que me corresponde, en la construcción de una cultura ética, me comprometo a observar los siguientes valores, adelantando las acciones necesarias para asegurar su difusión, apropiación y cumplimiento.

➤ VALORES INSTITUCIONALES

En concordancia con los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación se han definido como valores institucionales el servicio y la calidad de la siguiente manera:

- Servicio:

Dar respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios, con la claridad que requiere.

- Calidad

Lograr la excelencia en los procesos y resultados del trabajo realizado, manteniendo el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la satisfacción del usuario.

➤ VALORES PERSONALES

Son parte integral del sistema de control interno del FIMBRA los valores personales pues a través de ellos se preservan los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación, los valores personales definidos para el "Equipo de Trabajo del FIMBRA" son cinco, la honestidad, la transparencia, la tolerancia, la responsabilidad y la vocación de servicio definidos como se presenta a continuación:

- Honestidad

Somos un Fondo comprometido en implementar y desarrollar de manera permanente los valores para cada una de nuestras acciones y labores que se desarrollen para atender a los afiliados de una manera eficaz, eficiente y con calidad.

Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República

Para manifestar este valor, todo el “Equipo de trabajo del FIMBRA”, debe:

- Comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad; de acuerdo con los valores de verdad y justicia.
- Actuar de la mejor manera, fortaleciendo la rectitud y preservando la imagen del Fondo.
- El equipo de trabajo del FIMBRA debe resguardar la propiedad particular de los aportes de todos y cada uno de sus afiliados.
- Actuar de manera profesional de acuerdo con las competencias.
- No comprometer su independencia con atenciones o invitaciones que dejen en duda sus acciones o los intereses del FIMBRA.
- Los intereses de los afiliados son la guía de conducta en las actuaciones del equipo de trabajo del FIMBRA y de los Miembros de la Junta Directiva.
- Nunca dar a conocer información confidencial. El FIMBRA debe garantizar que la información sea accesible únicamente al personal autorizado. La información debe ser manejada de una forma reservada con los afiliados.
- Abstenerse de realizar durante la jornada laboral actividades diferentes a las contratadas que pongan en riesgo la calidad del servicio de los Afiliados.

- Transparencia

La transparencia consiste en dar a conocer al público de manera clara, precisa y oportuna los datos e información relacionados con el FIMBRA y se debe tener presente:

- Acatar y respetar las normas legales y procedimientos establecidos para el desarrollo de las actividades
- El FIMBRA debe generar resultados que sean transparentes y veraces para poder garantizar a los afiliados la calidad de la información y del servicio que se les está brindando.

Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República

- Ser claro, evidente, preciso son las premisas en las actuaciones del “Equipo de trabajo del FIMBRA” y los Miembros de la Junta Directiva del FIMBRA.
- Comunicar toda la información que deba ser de conocimiento de los Afiliados de manera oportuna, abarcando todos los interlocutores tanto interna como externamente.
- Compartir con los compañeros sin egoísmos, ni celos los conocimientos y experiencias.
- Ser éticos y congruentes con las propias acciones. La transparencia deberá acompañar todas las acciones de las personas que hacen parte de esta entidad.

- **Tolerancia**

El FIMBRA busca día a día generar un ambiente armonioso para que, así mismo, se vean los resultados de una manera más eficiente y eficaz.

Se considera que la Tolerancia es la capacidad de aceptación y respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias, para manifestar este valor, en el “Equipo de Trabajo del FIMBRA” y la Junta Directiva, deben:

- Aceptar la forma de ser y de pensar de cada uno para así poder generar buenas relaciones personales y de clima organizacional.
- Fomentar la colaboración entre todos para obtener resultados positivos.
- Es deber de todos escuchar, comprender y respetar las actitudes y comportamientos individuales, sociales o institucionales para lograr el bien común.

- **Responsabilidad**

Se busca que en el FIMBRA todas las acciones sean realizadas de una manera responsable y al mismo tiempo eficiente y diligente, manteniendo la calidad en nuestros servicios.

Para manifestar este valor, el “Equipo del FIMBRA” debe tener presente:

- Cumplir con las responsabilidades asignadas de una manera rápida y eficiente.

Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República

- Hacer un seguimiento permanente de las actividades a cargo y buscar un mejoramiento continuo de las mismas.
- Conocer, cumplir y hacer que se cumplan los deberes, los Estatutos y reglamentos del Fondo, así como las disposiciones trazadas por la Junta Directiva y los entes de Vigilancia y Control.
- Colaborar en los aspectos administrativos, haciendo uso eficiente del tiempo de trabajo; así como de los recursos físicos y de los servicios públicos.
- Aprender de los errores y estudiar las causas para establecer los correctivos necesarios.

- **Vocación de Servicio.**

Con el fin de satisfacer oportunamente las necesidades de nuestros usuarios el FIMBRA, ofrece una atención amable y profesional y el “equipo de trabajo” debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Prestar la atención a los afiliados de una manera amable, profesional, orientando los esfuerzos para ofrecer un excelente servicio a los empleados y pensionados del Banco de la República.
- El servicio a los afiliados del FIMBRA lo prestamos con procesos sencillos y amables y nos esforzamos por su permanente mejoramiento.
- Entender los requerimientos presentados por los afiliados y atenderlos buscando superar sus expectativas.
- Dar un trato a los Afiliados con cordialidad y atender a los usuarios de manera respetuosa, amable, eficaz y oportuna.
- Conocer los Estatutos y reglamentos del FIMBRA con el fin de proporcionar información idónea a los usuarios del Fondo.

1.2 Conflictos de intereses.

A partir del Código de Ética y Conducta, el FIMBRA espera que el equipo de trabajo y los Miembros de la Junta Directiva, eviten cualquier conflicto entre sus intereses personales y los del Fondo en sus relaciones con terceros, afiliados y cualquier organización o individuo con quien deba interactuar.

Para efectos del presente Código, se entiende por conflicto de intereses, toda situación en que los intereses particulares directos o indirectos de los empleados del Banco de la República en comisión de servicios en el FIMBRA, así como de las personas que a través de contratos de prestación de servicios con el Fondo, así como los miembros de la Junta

Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República

Directiva, puedan estar enfrentados con los intereses del FIMBRA, o interfieran con sus deberes y motiven un actuar en su desempeño, contrario al recto cumplimiento de sus obligaciones.

- **Pautas Específicas:**

- Orientar las actuaciones y decisiones en función de los intereses de los afiliados del FIMBRA.
- Conservar un actuar objetivo e independiente en el desempeño de las funciones para evitar cualquier situación que pueda generar conflictos de interés, privados o personales; potenciales o reales; capaces de influir en la imparcialidad, frente a las responsabilidades con el Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República – FIMBRA.
- Declararse impedidos para participar en una situación que genere conflicto de intereses, e informar a los niveles de control y autoridad pertinentes cuanto antes.
- No realizar trámites que puedan afectar la independencia y objetividad del “Equipo de Trabajo del FIMBRA”
- En el ejercicio de las funciones del cargo proceder con plena transparencia y evitar dejar la impresión de que una decisión o acción del FIMBRA está o parezca estar condicionada a una contraprestación para el funcionario y/o empleado.
- Identificar, administrar, revelar, comunicar y resolver los conflictos de interés en concordancia con el presente documento y la legislación vigente. **Anexo No 1** Declaración de Conflictos de Interés.
- Contar con lineamientos de conducta o ética que orienten la actuación del equipo de trabajo del FIMBRA para el efectivo y oportuno funcionamiento del SIAR.

1.3 Manejo de la información.

Los empleados, así como las personas que a través de contratos de prestación de servicios soportan las actividades del Fondo, responden por la seguridad y la confidencialidad de la información. No se permite el uso de esta información para propósitos personales, ni de terceros.

Se ha previsto una cláusula de confidencialidad y manejo de la información con la cual se reafirma la observancia de esta responsabilidad para los terceros que adquieren una relación contractual con el FIMBRA.

1.4 Adhesión al Código de Ética y Conducta

Todo empleado del Banco de la República que se encuentre en comisión de servicios en el FIMBRA, contratista, o Estudiantes en Práctica, así como los Miembros de la Junta Directiva deberán manifestar por escrito el conocimiento del presente documento, su compromiso con los deberes que de él derivan, así como informar expresamente cualquier actividad que pueda configurar un conflicto con los intereses de la Institución.

El formato de constancia escrita del conocimiento del Código de Ética y Conducta y de Buen Gobierno se encuentra en el **Anexo No 2**.

1.5 Consecuencias de la inobservancia del Código de Ética y Conducta.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 208 a 210 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la actuación de cualquier funcionario, que resulte violatoria de los Estatutos o reglamentos del FMI FIMBRA, o de cualquier norma legal a que se encuentre sujeta, dará lugar a la imposición de sanciones, conforme a los procedimientos administrativos establecidos.

Acorde con la estructura administrativa del FIMBRA se define el siguiente procedimiento interno ante la inobservancia del código:

1. Con los empleados del Banco de la República en Comisión de servicios del FMI FIMBRA:

Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República

- a. Se dejará constancia de la formalización del compromiso explícito del cumplimiento del Código de Ética y Conducta.
 - b. Ante la primera inobservancia, se realizará un llamado de atención por parte de la gerencia del FIMBRA, en caso de que la inobservancia sea del gerente el llamado de atención lo tramitará por quien actué como presidente del Comité de Riesgos y Auditoría.
 - c. Ante la reincidencia se tramitará un segundo llamado de atención por parte de la gerencia y el presidente del comité de Riesgos y Auditoría, en el caso de reincidencia del gerente se realizará el llamado de atención por parte del presidente del comité de riesgos y auditoría y el presidente de la Junta directiva.
 - d. Ante una tercera reincidencia se informará de la falta al Departamento de Gestión Humana del Banco de la República.
2. Con los demás funcionarios que tengan alguna relación contractual con el FMI FIMBRA:
- a. Se dejará constancia de la formalización del compromiso explícito del cumplimiento del Código de Ética y Conducta, anexo a los contratos.
 - b. Ante la primera inobservancia, se realizará un llamado de atención por parte de la gerencia del FIMBRA.
 - c. Ante la reincidencia se tramitará un segundo llamado de atención por parte de la gerencia y el presidente del comité de riesgos y auditoría.
 - d. Ante una tercera reincidencia se evaluará por parte de la Junta Directiva, la terminación del contrato y la aplicación de las pólizas de cumplimiento que deben tener los mismos.

1.6 Órganos e instancias competentes para hacer seguimiento al cumplimiento del Código de Ética y Conducta.

Para asegurar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta, el FIMBRA ha estructurado un Sistema de Control Interno previsto en sus políticas, normas internas, procedimientos y atribuciones de autoridad. Son responsables de la observancia y cumplimiento del Código de Ética y Conducta: la Gerencia, Comité de Riesgos y Auditoría, Junta Directiva y la Revisoría Fiscal en lo que es de su competencia.

La Junta Directiva será el órgano de máximo nivel de decisión en cuanto a la aprobación de este Código de Ética y Conducta.



NIT. 860.007.353-7

Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República

La Gerencia de FIMBRA implementará las medidas adecuadas para garantizar que todo el personal, proveedores, subcontratistas y consultores, conozcan los contenidos emergentes del Código de Ética y Conducta y comprendan sus alcances y responsabilidades para aplicarlo en su ambiente de trabajo.

8 COMPETENCIAS Y GESTIÓN DEL DESEMPEÑO

Dado que el FIMBRA no tiene vinculación directa de personal, las políticas de desarrollo personal y de Gestión Humana que aplican para este capítulo se evalúan atendiendo las directrices trazadas por el Banco de la República y en particular por el Departamento de Gestión Humana en lo que hacen referencia a los empleados del Banco de la República que se encuentran en comisión de servicios en el FIMBRA.

- **Competencias y gestión del desempeño en el Banco de la República.**

El proceso de desempeño del Banco de la República es realizado de manera rigurosa y oportuna; contribuye a medir, definir, planear, analizar y alinear la participación de los empleados en sus puestos de trabajo.

El propósito de esta metodología consiste en identificar las capacidades de los empleados y revisar cómo se evidencian en el desempeño del cargo.

Este sistema se fundamenta en la gestión y el desarrollo de las personas. Para tal fin, el jefe inmediato, junto con su equipo de trabajo debe hacer el ejercicio de planeación del desempeño para el período correspondiente.

Igualmente, se realiza un proceso de evaluación de doble vía, que consiste en la apreciación que realizan los empleados a sus jefes de las competencias previamente identificadas. Para el caso del Banco se han evaluado: la Comunicación y el Liderazgo. Este proceso se ha convertido en una herramienta efectiva que permite precisar las fortalezas y las oportunidades de mejoramiento en cada cargo.

La metodología está diseñada para apreciar a través del tiempo los logros alcanzados por los empleados en su puesto de trabajo, así como las competencias requeridas para efectuar con mayor eficiencia las responsabilidades asignadas. Esto se concreta en acuerdos de trabajo y valoración de competencias.

Para el Fondo se convierte en un mecanismo importante y necesario de desarrollo de las personas a través del cual busca incrementar su productividad y eficiencia.



NIT. 860.007.353-7

Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República

9 FUNCIONES DE LA GERENCIA Y PROFESIONAL FIMBRA.

Las funciones establecidas para las personas delegadas por el Banco de la República se presentan en el **Anexo No 3 y 4 del Ambiente de control.**

10 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL FIMBRA.

Fondo Mutuo de Inversiones
del Banco de la Republica – FIMBRA

